



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

CAREO

ACUERDO DE CONCEJO N°057-2014/MDP

Pucusana, 29 de Abril del 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Abril del 2014, bajo la presidencia del Señor Alcalde PEDRO PABLO FLORIAN HUARI y contando con el quórum reglamentario conformado por los Regidores VICENTE MAXIMILIANO CAYCHO FAUSTINO, LUIS QUEVEDO NUÑEZ, VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN, NORMA ROSAURA ZUTA BAQUERIZO y EDWAR OMAR ALVAREZ CANALES.

VISTO: El Informe N°079-2014-SG-SPSDOAM/MDP de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, Demuna, Omaped y Adulto Mayor, quien solicita la creación e institucionalización y se emita una Ordenanza Municipal que crea la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad de la Municipalidad Distrital de Pucusana - OMAPED.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad, menciona que los Gobiernos Locales sean estos Provinciales o Distritales crearan oficinas de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad. Además, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Art.84°, Numeral 2.12 - menciona como función exclusiva de las municipalidades Distritales la Creación de oficinas de protección, organización y participación de vecinos con discapacidad;

Que, uno de los ejes de la política social de la actual Administración Municipal se enmarca en la atención a las personas discapacitadas;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad requiere a los Regidores precisen su votación y se obtuvo el siguiente resultado de la votación:

SEÑOR	VICENTE MAXIMILIANO CAYCHO FAUSTINO	:	A FAVOR
SEÑOR	LUIS QUEVEDO NUÑEZ	:	A FAVOR
SEÑORA	VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN	:	A FAVOR
SEÑORA	NORMA ROSAURA ZUTA BAQUERIZO	:	A FAVOR
SEÑOR	EDWAR OMAR ALVAREZ CANALES	:	A FAVOR

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha adoptado el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

ACUERDO:

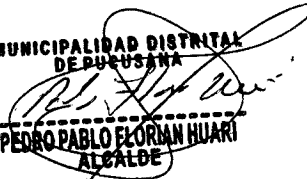
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la ORDENANZA N°157-2014/MDP, QUE CREA LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, documento que consta de CUATRO (04) Artículos, TRES (03) Disposiciones Complementarias y Transitorias, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deróguese toda norma que se oponga a la norma municipal mencionada anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, Demuna, Omaped y Adulto Mayor, y demás áreas competentes, de tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Secretaría General, la publicación y difusión de la presente en el Diario Oficial El Peruano y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORÁN HUARI
ALCALDE